

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2010

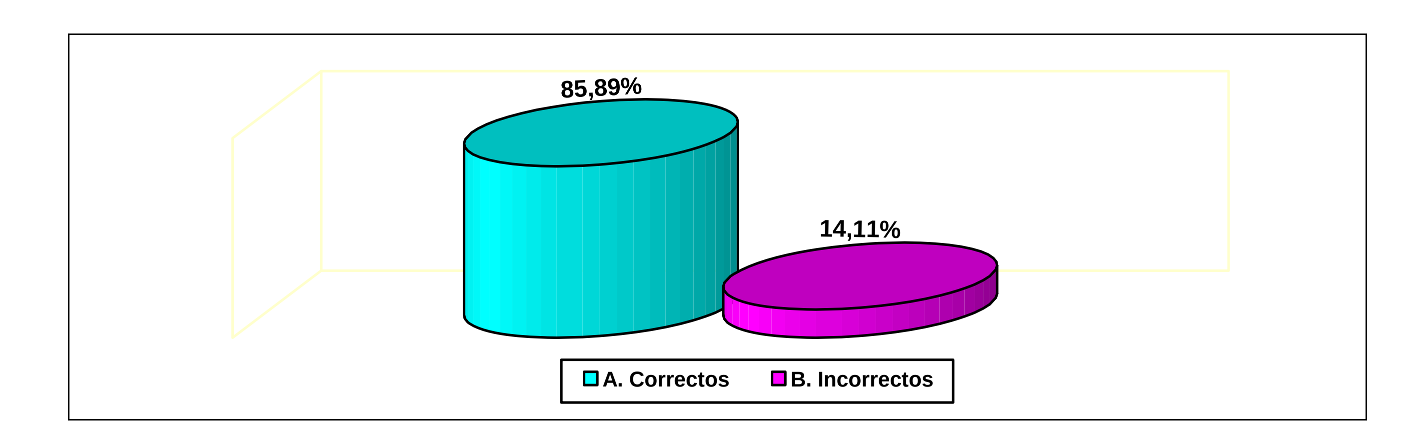
OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente

DENOMINACIÓN: Control y toma de muestras de insecticidas y ambientadores de uso doméstico (con especial atención a los que utilizan dispositivos eléctricos para su utilización).

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Baleares Canarias Cantabria Castilla La Mancha Extremadura Madrid Murcia Navarra La Rioja Ceuta Melilla	Baleares Cantabria Castilla La Mancha Extremadura Madrid Murcia La Rioja	Baleares Canarias Cantabria Castilla La Mancha Extremadura Madrid Murcia Navarra La Rioja Ceuta Melilla	Baleares Cantabria Castilla La Mancha Extremadura Madrid Murcia La Rioja
Nº Servicios a controlar	336	418	80	47
Aspectos del Control	Información obligatoria		Ingredientes. Dispositivo eléctrico(seguridad eléctrica)	Etiquetado, Ingredientes. Dispositivo eléctrico(seguridad eléctrica

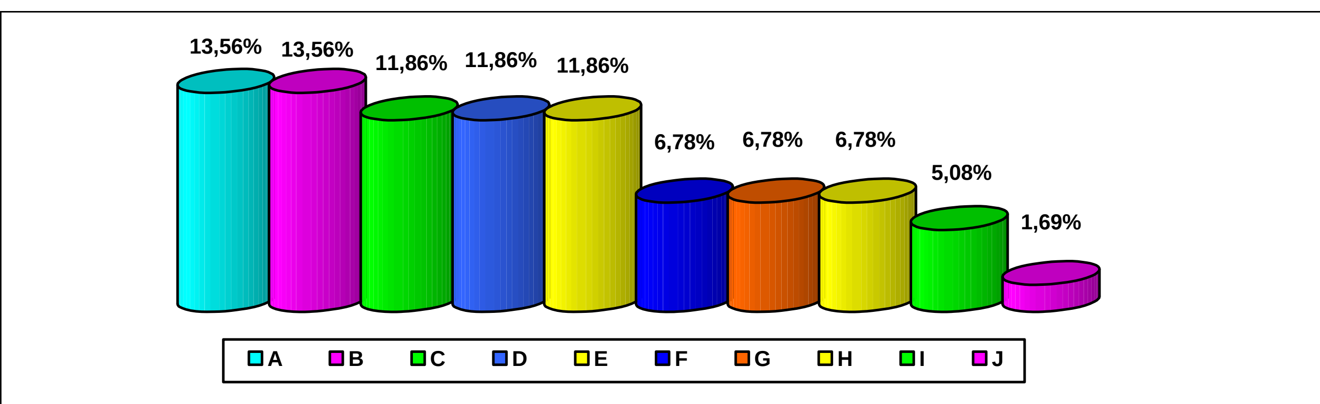
A.- ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	**418**	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	**359**	**85,89**
Nº DE PRODUCTOS INCORRECTOS Y %:	**59**	**14,11**



RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

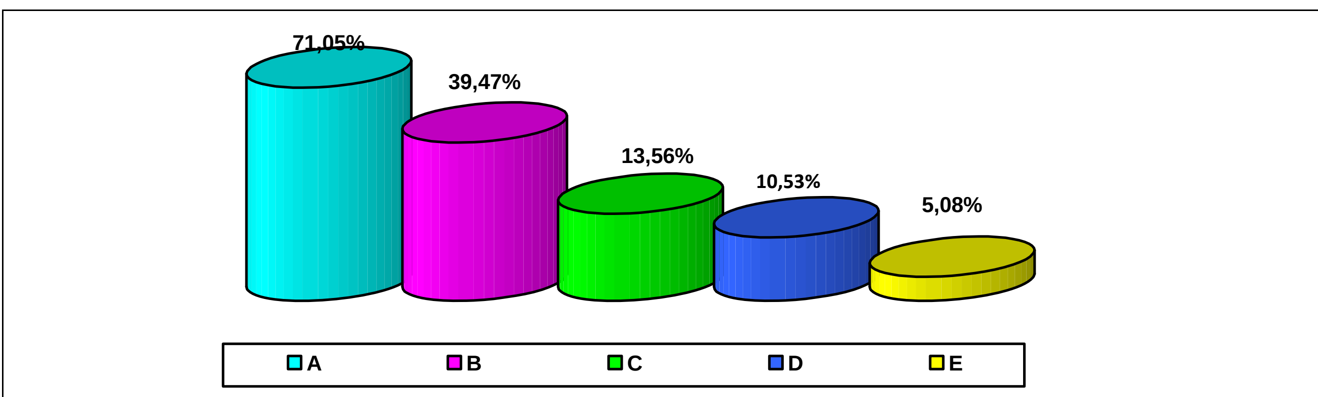
Las cifras de los productos con irregularidades encontradas de mayor a menor grado de incidencia, relativas al etiquetado genérico, se reflejan en el diagrama siguiente:



A.- Por no figurar el domicilio del fabricante o responsable autorizado de la UE o importador: 8
B.- Por no presentar la información de forma clara, visible, indeleble y fácilmente legible, en las indicaciones obligatorias del etiquetado: 8

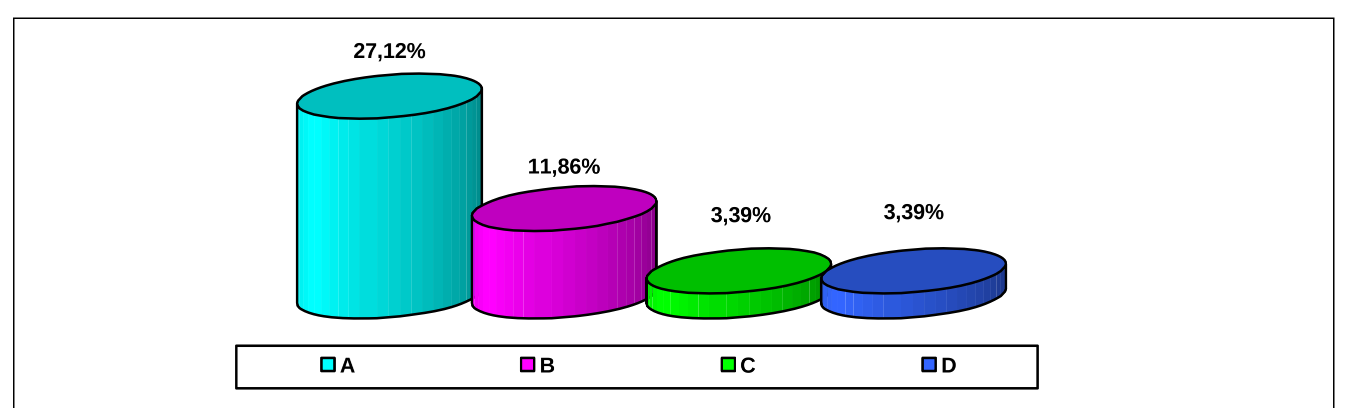
C.- Por no figurar la marca comercial: 7
D.- Por no figurar el nombre o razón social del fabricante o responsable autorizado en la UE o importador: 7
E.- Por no figurar el país de origen del producto, cuando su ausencia puede inducir a error al consumidor sobre sus verdaderas características: 7
F.- Por no figurar en el idioma oficial del Estado todas las inscripciones obligatorias: 4
G.- Por no figurar el precio de venta al público: 4
H.- Por no figurar instrucciones o advertencias de uso: 4
I.- Por no figurar la denominación del producto: 3
J.- Por no tener el establecimiento a disposición de la persona consumidora, Hojas de Reclamaciones: 1

Las cifras de los productos con irregularidades encontradas de mayor a menor grado de incidencia, relativas al control del etiquetado específico para insecticidas, se reflejan en el diagrama siguiente:



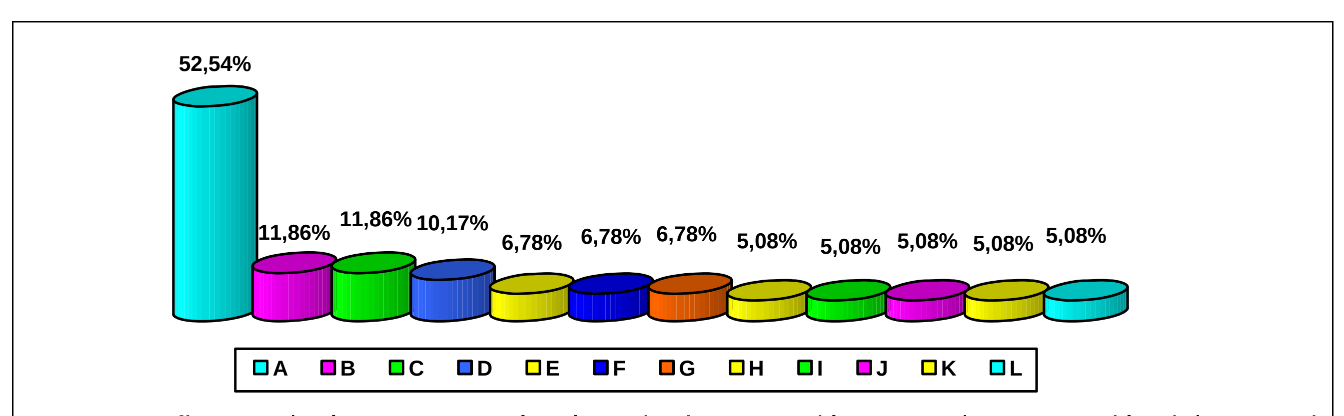
A.- Por no figurar las frases que indican los riesgos específicos derivados de los peligros de la sustancia (frase R): 27
B.- Por no figurar símbolos que indican que tipos de propiedad peligrosa predomina en la sustancia: 20
C.- Por no figurar los símbolos e indicaciones del peligro correspondiente, impreso en negro sobre fondo amarillo anaranjado: 11
D.- Por no figurar las frases tipo que indican los consejos de prudencia en relación con el uso de la sustancia: 8
E.- Por no figurar el uso de la sustancia (o nomenclatura internacionalmente reconocida): 3

Las cifras de los productos con irregularidades encontradas de mayor a menor grado de incidencia, relativas al control de envasado específico para insecticidas, se reflejan en el diagrama siguiente:



A.- Por no llevar una indicación de peligro detectable al tacto, cuando el recipiente está etiquetado como sustancias nocivas, extremadamente inflamables o fácilmente inflamables: 16
B.- Por no disponer de un cierre de seguridad para niños y no llevar una indicación de peligro detectable al tacto, si el recipiente está etiquetado como sustancias muy tóxicas, tóxicas o corrosivas: 7
C.- Por no estar diseñado de forma que no puede cerrarse varias veces sin pérdida de contenido, cuando el recipiente tiene un cierre reutilizable: 2
D.- Por no estar diseñado y fabricado el envase de forma que no sea posible la pérdida de contenido: 2

Las cifras de los productos con irregularidades encontradas de mayor a menor grado de incidencia, relativas control de dispositivos eléctricos, se reflejan en el diagrama siguiente:



A.- Por no figurar el número IP, según el grado de protección contra la penetración del agua, si no es IPXO: 31
B.- Por no estar indicadas, mediante números, letras u otros objetos visuales, las diferentes posiciones de los dispositivos reguladores, o cuando la posición de apagado no es el número O, cuando debería serlo: 7
C.- Por no figurar el modelo o la referencia tipo: 7
D.- Por no figurar el símbolo 5172 de la Norma CEI 60417, en el caso de ser aparatos de la clase II, y, en su caso, no está colocado de forma tal, que sea obvio que forma parte de la información técnica y no puede ser confundido con ninguna otra indicación: 6

E.- Por no estar provistos de una indicación de dirección de ajuste, para los dispositivos de control destinados a ser ajustados durante la instalación de su uso normal: 4
F.- por no figurar instrucciones de uso en el idioma oficial del Estado: 4
G.- Por no figurar claramente legible y duradero, el marcado exigido: 4
H.- Por no dar detalle de las mismas, en el caso de ser necesario tomar precauciones especiales: 3
I.- Por no figurar claramente distinguible la tensión para la que el aparato está ajustado, cuando el aparato puede ser ajustado a diferentes tensiones ajustables: 3
J.- Por no figurar la potencia asignada en vatios, o la corriente asignada en amperios: 3
K.- Por no figurar el símbolo de la naturaleza de la corriente, salvo que esté indicada la frecuencia asignada: 3
L.- Por no figurar la tensión asignada a su rango de tensiones asignadas en voltios: 3

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: **47**

Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %: **31 66,0**

Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %: **16 34,0**

RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes. Dada la diversidad de productos analizados, hay determinaciones que sólo se realizan en algunos.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Bornes	43		
Calentamientos	43		
Clasificación	43		
Componentes orgánicos volátiles	47		
Conductores internos	43		
Conexión a la red y cables flexibles exteriores	43	2	4,7
Construcción	43		
Datos del responsable	47		

Denominación	47		
Distancias a través del aislamiento	43		
Distancias en el aire	43		
Frases de prudencia (S)	33		
Frases de riesgo (R)	32		
Funcionamiento anormal	43		
Indicación de "Manténgase fuera del alcance de los niños"	29		
Indicación de "No ingerir"	1		
Indicación de la función del producto	29		
Indicación de peligro detectable al tacto	9	1	11,1
Indicación del contenido neto	47		
Indicación del lote de fabricación o envasado	47		
Indicación del modo de empleo	47		
Indicación teléfono Servicio Nacional de Información Toxicológica	29	1	3,4
Información de efectos adversos	17		
Información de primeros auxilios	17		
Ingredientes activos	16		
Instrucciones de eliminación	10		
Líneas de fuga	43		
Marcado "CE"	43	1	2,3
Marcas e indicaciones	43	16	37,2
Número de inscripción en el Registro oficial correspondiente	18		
Nombre de las sustancias	14		
Nombres comunes y porcentajes de los ingredientes activos	18		
Pictograma e indicaciones de peligro	32	1	3,1
Potencia e intensidad	43		
Presentación en idioma oficial	47		
Protección contra acceso a partes activas	43		
Resistencia a la humedad	43		
Resistencia al calor	43		
Resistencia mecánica	43		
Riesgos mecánicos	43		
Rigidez dieléctrica	43		
Rigidez dieléctrica a temperatura de régimen	43		
Símbolo gráfico de recogida selectiva	43	4	9,3
Tensión superficial	1		
Viscosidad cinemática	1		

El mayor incumplimiento, que puede afectar a la seguridad de los productos, se refiere al apartado Marcas e Indicaciones de la Norma sobre exigencias de seguridad en material eléctrico, por no incluir en las instrucciones que le acompañan, una leyenda en la que se advierta que el aparato debe ser únicamente utilizado con el medio

vaporizador recomendado, ya que el uso de otras sustancias puede dar lugar a riesgos de toxicidad o de incendio. Otras veces tampoco figura la referencia de tipo o los datos identificativos completos del responsable.
En varias muestras no se indica el símbolo gráfico de recogida selectiva, el teléfono del Servicio Nacional de Información Toxicológica, el pictograma o indicación de peligro adecuado o se hace un uso indebido del marcado CE.
En dos muestras, la clavija que incorpora el aparato no es conforme a la Norma.

RECOMENDACIONES:

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de **etiquetado y marcado,** para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la **normativa aplicable** a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.
Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo